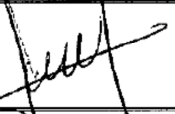
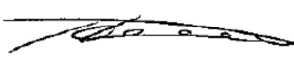




Manual General de Procedimientos

Procedimiento:
Aprobación del mantenimiento de Software

Proceso:
Desarrollo de Software

Elabora Subdirector de Ingeniería de Software	Revisa Director de Tecnologías de Información	Aprueba	
		En Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México del veintitrés de enero de dos mil catorce, acta 02	
	Ing. Jorge Novoa Maubert		
	Revisa Directora General de Administración		
			
Ing. Moisés Francisco Lima Valdez	Lic. Estela Teresita Carranco Hernández		
Núm. de Identificación del Procedimiento: 3010503200-01.08	Versión No. 01	Fecha de emisión del proyecto de procedimiento: 27 / 09 / 13	Núm. de Páginas: 08



Manual General de Procedimientos

1. Objetivo

Valorar en sesión del Comité de Tecnologías de Información la factibilidad de actualizar el software, descrito por el usuario en su solicitud de proyecto, mediante la planificación del proyecto; para con ello emitir un dictamen.

2. Alcance

Aplica al Comité de Tecnologías de Información, Director de Tecnologías de Información y usuario solicitante, por competencia específica en el análisis, autorización y presentación de la solicitud de proyecto para actualizar el software.

3. Referencia normativa

Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

Capítulo XI, art. 40, fracción II.

Reglamento sobre el Uso de Tecnologías de Información de la Administración Pública del Estado de México.

Artículos 35 y 36 fracción V.

Lineamientos para el uso de bienes y servicios informáticos del Poder Judicial del Estado de México

4. Responsabilidades

La Dirección de Tecnologías de Información, es la unidad responsable de presentar ante el Comité de Tecnologías las solicitudes de proyecto, en las cuales se pide un mantenimiento a un software específico.

Comité de Tecnologías de Información. Analizar la solicitud de proyecto del usuario y la planificación del proyecto de software elaborada por la Dirección de Tecnologías de Información, así como dictaminar el mantenimiento solicitado.

Procedimiento:	Aprobación del Mantenimiento de Software	Versión No.	01
Proceso:	Desarrollo de Software	Fecha:	27 / 09 / 13 2 de 08



Manual General de Procedimientos

Director de Tecnologías de información. Presentar la Planificación del Proyecto de Software.

Usuario Solicitante. Presentar su solicitud de proyecto de software, debidamente requisitada, indicando la actualización del software.

5. Lineamientos de Operación

- Estatutos de operación del Comité de Tecnologías de Información.
- Lineamientos para el uso de bienes y servicios informáticos del Poder Judicial del Estado de México

6. Insumos

- Solicitud de proyecto

7. Diagrama de bloque del procedimiento

Procedimiento: Aprobación del Mantenimiento de Software

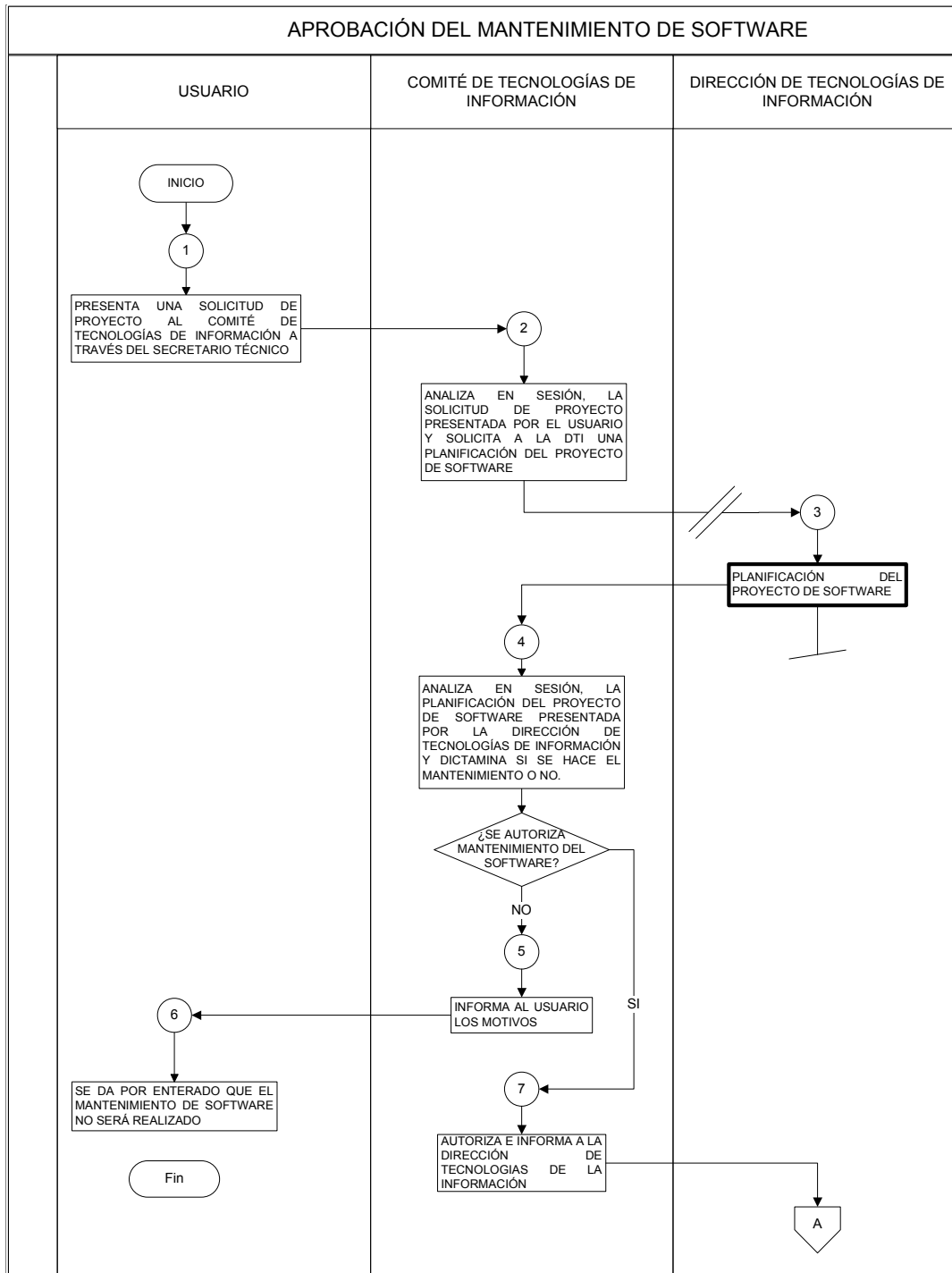
Versión No. 01

Proceso: Desarrollo de Software

Fecha: 27 / 09 / 13
3 de 08

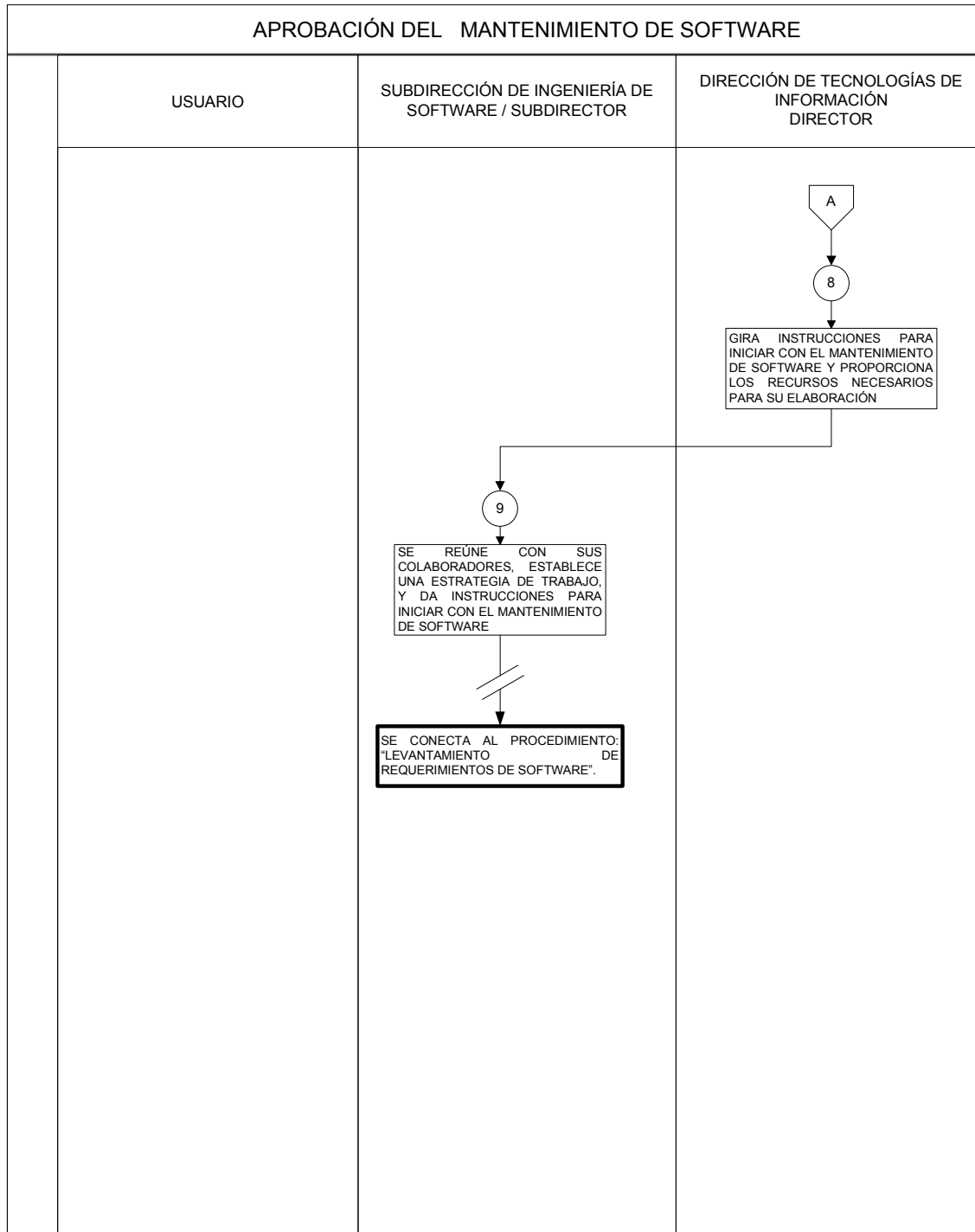


Manual General de Procedimientos





Manual General de Procedimientos



Procedimiento: Aprobación del Mantenimiento de Software

Versión No. 01

Proceso: Desarrollo de Software

Fecha: 27 / 09 / 13
5 de 08



Manual General de Procedimientos

8. Resultados

- Dictamen de mantenimiento de software

9. Medición

Indicador para medir el porcentaje de los mantenimientos dictaminados satisfactoriamente, anualmente.

Formula:

$$(\text{Numero de mantenimientos dictaminados satisfactoriamente} / \text{Numero de mantenimientos solicitados anualmente}) * 100$$

Las solicitudes de mantenimiento aprobadas por el Comité de Tecnologías de la información para la aprobación del mantenimiento de software quedan asentadas en el Acta de Comité de Tecnologías de Información, así como las solicitudes y documentos derivados de este procedimiento se resguardan en la Carpeta de Sesiones de Comité de Tecnologías de Información para control en la Secretaría Técnica de dicho comité.

10. Interacción con otros procedimientos

- Planificación del Proyecto de Software,
- Levantamiento de requerimientos de software.

11. Registros

Procedimiento:	Aprobación del Mantenimiento de Software	Versión No.	01
Proceso:	Desarrollo de Software	Fecha:	27 / 09 / 13 6 de 08



Manual General de Procedimientos

- Acta del Comité de Tecnologías de Información.

12. Definiciones

Mantenimiento de Software. Modificar algún componente del software, requerido por el usuario para cumplir con los objetivos del proceso automatizado.

Procedimiento: Aprobación del Mantenimiento de
Software

Versión No. 01

Proceso: Desarrollo de Software

Fecha: 27 / 09 / 13
7 de 08



Manual General de Procedimientos

CONTROL DE CAMBIOS	
DECIA	DEBE DECIR

Procedimiento: Aprobación del Mantenimiento de Software

Versión No. 01

Proceso: Desarrollo de Software

Fecha: 27 / 09 / 13
8 de 08